BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 917 | BUENOS AIRES, MARTES 18 DE AGOSTO DE 1896 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto acordando una permuta—Decreto nombrando varios empleados para la receptoría de Campana—Decreto nombrando varios empleados—Decreto nombrando varios empleados—Decreto jubilando á un empleado de la aduana de la capital—Decreto autorizando á la Oficina de movimiento y conservación del puerto para llevar á cabo varios trabajos—Decreto derogando otros que autorizaban al señor Julio Schmidt para establecer un bañadero de hacienda.

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Subsecretaría de Marina—Decreto dando de baja al maestro de banda de 2ª, Bautista Lambrini—Decreto nombrando 2º comandante de la cañonera «Paraná»—Resolución concediendo permiso para ausentarse periódicamente de la capital al capitán de fragata Eyroa—Decreto concediendo al capitán de fragata Barnes, venia para presentarse ante el honorable Congreso, solicitando una licencia—Resoluciones varias.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército: orden general—Estado mayor general de marina: circular—Oficina central de hidrografía: aviso á los navegantes—Aduana de la capital.

TOMO XIII—DE IV AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

—

Decreto acordando una permuta

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.

Visto lo pedido por los recurrentes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Concédese la permuta solicitada por el guarda de la aduana de Concordia don Adolfo Ottone y el guarda estivador de la aduana del Rosario don Fortunato Coquibús.

Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.
J. J. Romero.

———

Decreto nombrando varios empleados para la receptoría de Campana

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.

Vista la nota que precede de la Dirección general de rentas, adjuntando otra de la receptoría de rentas nacionales de Campana, en la que manifiesta la necesidad de que se le dote de un guarda más, para poder así fiscalizar debidamente las operaciones que se efectúan por el muelle que tiene en ese punto el Ferro-carril de Buenos Aires y Rosario, pues con el personal que le asigna el presupuesto en vigencia á esa repartición le es materialmente imposible ejercer una buena vigilancia, á causa de los pocos empleados de que dispone,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase guarda de la receptoría de rentas de Campana para el muelle que tiene en ese punto el Ferro-carril de Buenos Aires y Rosario, con la asignación mensual de ciento diez pesos moneda nacional, al guarda de la misma don J. Caprile; en reemplazo de éste, al escribiente de la aduana del Rosario don Félix Cuelli, y para ocupar esta vacante, al ciudadano don Alberto Lojo.

Art. 2º El gasto que demande la ejecución del presente decreto será costeado de acuerdo con lo que dispone el de 30 de Julio de 1891.

Art. 3º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.
J. J. Romero.

———

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase guarda almacén 1º de la aduana del Rosario, en reemplazo de don Benjamín Astudillo, que ha sido destituído, al guarda 2º don César Zapata, y en lugar de éste, al guarda de empresas particulares don Mariano Storni; en vez de éste, á don Leonardo Sáenz.

Art. 2º Nómbrase guarda de la aduana de Bahía Blanca, en reemplazo de don Alberto H. Toscano, que renunció, á don Justiniano Villalba.

Art. 3º Nómbrase oficial de destacamento de guarda costas, dependiente de la policía adnanera, en reemplazo de don Manuel Retamar, que fué ascendido, al ciudadano don Ricardo Evans.

Art. 4º Nómbrase guarda de la receptoría de rentas nacionales de Villa Constitución, en reemplazo de don A. Bemposta, que renunció, á don Gayetano Pastore.

Art. 5º Nómbrase receptor de rentas de Puerto Bermejo, en reemplazo de don Ramón A. Lezcano, que ha sido destituido, al receptor de rentas del Empedrado don Carlos Ebrat; en lugar de éste, al guarda almacén 2º de la aduana de la capital don Antonio Morales Lezica, y para ocupar esta vacante á don Basilio Belois.

Art. 6º Nómbrase escribiente de la aduana de la capital, en reemplazo de don Angel de la Plaza, que renunció, á don Angel Arpa.

Art. 7º Nómbrase subinspector de la Administración general de impuestos internos, en reemplazo de don Rufino Córdoba, que ha pasado á hacerse cargo de otro puesto en la Administración, á don Manuel Renterier.

Art. 8º Nómbrase vista contador de la receptoría de rentas del Baradero, al vista contador de San Pedro don Jacinto E. Hernández, y en lugar de éste, al vista contador del Baradero don Pedro A. Gómez.

Art. 9º Nómbrase guarda de la receptoría de rentas de Posadas, en reemplazo de don Luis Correa, que renunció, al guarda de la receptoría de rentas de Reconquista don Victoriano Gómez, y en lugar de éste, al ciudadano don José Bisso.

Art. 10. Nómbrase en la aduana del Rosario: escribiente de la oficina de sumarios, en reemplazo de don Juan José Costa, al guarda costa don José Ron-

chieri, y en lugar de éste, á don Vicente Vera; guardián revisador, en reemplazo de don Enrique Coudanés, que renunció, al guarda costa don Irineo Larrosa, y en lugar de éste, á don Guillermo González; guardián revisador, en reemplazo de don Horacio Cendra, al ciudadano don Guillermo Bonaparte.

Art. 11. Nómbrase en la aduana de la capital: guarda 2° del resguardo, en reemplazo de don Severo N. Crosso, que queda separado, al ciudadano don Nicolás Silveyra; guarda 1° del resguardo, en reemplazo de don Evaristo Carriego, que queda separado, al guarda almacén 2°, don Alberto Fragueiro; en lugar de éste, al escribiente don Constantino Cadelago, y en lugar de éste, al ciudadano don N. Gómez.

Art. 12. Nómbrase escribiente de la Contaduría general de la Nación, en reemplazo de don Diego Rutland, que renunció, al escribiente de la receptoría del Riachuelo, don Tomás Tula, y para este puesto, al ciudadano don Rodolfo García.

Art. 13. Nómbrase guarda almacén 1° de la administración de rentas de la aduana de la capital, en reemplazo de don Manuel Calvo, que fué ascendido, al guarda almacén 2° de la misma, don Juan José Cibiry.

Art. 14. Nómbrase contramaestre del vapor «Inspector», dependiente de la policía aduanera, en reemplazo de don Juan Vila, que fué separado, á don Manuel Bolo.

Art. 15. Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase en la Oficina de movimiento y conservación de las obras del puerto de la capital: oficial fundidor á don Eugenio Aigouy, con la antigüedad de 1° del corriente; maquinista 3°, en reemplazo de don Juan Bozzetti, á don José Kales, con la antigüedad de 1° del corriente.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Decreto jubilando á un empleado de la aduana de la capital

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.

Visto que el ex-peón de la aduana de la capital don Juan Cisneros se presenta acogiéndose á la ley de jubilaciones, y resultando de los informes producidos que el recurrente comprueba haber prestado 17 años, 7 meses y 18 días de servicios, hallarse imposibilitado para proseguir en el desempeño de sus funciones, y ser ciudadano argentino, por lo que se encuentra comprendido en lo que dispone la ley de la materia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Jubílase con la asignación mensual de $ 21.96 m|n, al ex-peón de la aduana de la capital don Juan Cisneros, que es lo que le corresponde por los años de servicios que tiene prestados á la Nación.

Comuníquese, etc., y pase á la Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Decreto autorizando á la Oficina de movimiento y conservación del puerto para llevar á cabo varios trabajos.

Expediente núm. 1846, letra C, 1896.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1896.

Vista la nota que precede del señor administrador de rentas de la capital, y teniendo en cuenta que hay verdadera conveniencia en que se lleven á cabo los trabajos propuestos, desde luego que ellos redundan en mejoras del servicio, atendiendo su costo con las economías realizadas por la Oficina de movimiento y conservación del puerto, de la partida asignada para gastos, como, asimismo, que el decreto de fecha 25 de Junio próximo pasado ha sido dejado sin efecto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Se autoriza á la Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital, para que, con los sobrantes del presupuesto de gastos, atienda los trabajos á que hace mención la nota del señor administrador ya mencionado, los que consisten: en la construcción de unos pesebres frente á la exclusa; de una pieza y cocina en la dársena, para el servicio de los empleados; una vía Decouville en el mismo punto, destinada á conducir los equipajes al galpón de revisación, y unos tabiques de madera dentro del edificio de la exclusa para formar oficinas con destino á los empleados de la alcaidía y guarda-costas.

Art. 2° Comuníquese á la Contaduría general, y fecho, pase á la Dirección general de rentas á los efectos del caso.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Decreto derogando otros que autorizaban al señor Julio Schmidt para establecer un bañadero de hacienda.

Expediente núm. , letra , 1888.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1896.

Resultando de lo expuesto precedentemente por la oficina inspectora de la exportación de animales en pie, que una tropa de 1600 ovinos presentada á embarque, con procedencia del bañadero del señor Schmidt, situado en Barracas al Sud, con certificado del veterinario señor Ricardo Dillón, que acredita el buen estado de la hacienda, ha resultado con algunos animales atacados de sarna, lo que demuestra la poca escrupulosidad con que al respecto se procede en ese establecimiento y puede dar margen á serios perjuicios,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Déjase sin efecto los decretos de fecha 10 de Junio y 27 de Julio próximo pasado, respectivamente, que acuerda permiso al señor Julio Schmidt para el establecimiento de un bañadero en la calle de Rocha, esquina á la de Mitre (Barracas al Sud) y designa el veterinario que ha de fiscalizar las operaciones que por él se practiquen, quedan lo, por lo tanto, sin efecto en cuanto se refiere á la habilitación de ese bañadero en el decreto de fecha 20 de Julio último.

Háganse las comunicaciones del caso y, previa anotación en la sección 1ª del Ministerio de Hacienda, pase á la oficina inspectora para su cumplimiento y archivo.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto dando de baja al maestro de banda de 2ª, Bautista Lambrini

Buenos Aires, Agosto 10 de 1896.

Atento lo manifestado por el Estado Mayor,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Concédese la baja y sepárase en absoluto del servicio de la armada, al maestro de banda de 2ª, don Bautista Lambrini, como lo solicita.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando segundo comandante de la cañonera «Paraná»

Buenos Aires, Agosto 5 de 1896.

Hallándose vacante el puesto de segundo comandante de la cañonera «Paraná», y vista la propuesta que antecede del Estado mayor de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase segundo comandante de la cañonera «Paraná», al teniente de navío don Hortensio Thwaites.

Art. 2° Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto concediendo permiso para ausentarse periódicamente de la capital, al capitán de fragata don Cándido E. Eyroa.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1896.

Atento lo manifestado por el Estado mayor de marina al elevar la solicitud del capitán de fragata de la segunda reserva don Cándido E. Eyroa, que pide autorización para ausentarse periódicamente de la capital en viaje á las costas del Sud,

SE RESUELVE:

Concédese al capitán de fragata don Cándido E. Eyroa, autorización para ausentarse periódicamente de la capital, como lo solicita, por el término de un año.

Comuníquese y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto concediendo al capitán de fragata Barnes, venia para presentarse ante el honorable Congreso solicitando una licencia.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1896.

Atento lo pedido,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese al capitán de fragata don Jorge H. Barnes, la venia para presentarse al honorable Congreso, solicitando permiso para residir en Europa durante dos años.

Art. 2º Comuníquese al Estado mayor, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Resoluciones varias

Expediente número 3917, letra I.

Intendencia de la armada. Pide el libre despacho de 258 bultos llegados por el vapor «Scottish Hers», y adjunta el conocimiento respectivo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1896

Remítase con nota al Ministerio de Hacienda el conocimiento adjunto, solicitando el libre despacho de 258 bultos mercaderías, conducidos por el vapor inglés «Scottish Hers», con destino á los buques y reparticiones de la armada.

Avísese en respuesta y archívese.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 3843, letra E.

Escuela naval. Adjunta conocimiento de dos cajas de instrumentos llegadas por el vapor «Colonia», y solicita su libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1896.

Remítase con nota al Ministerio de Hacienda el conocimiento adjunto, solicitando el libre despacho y entrega á la Escuela naval de los dos cajones con instrumentos de precisión, conducidos por el vapor francés «Colonia».

Avísese á la Escuela naval y archívese.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 3773, letra I.

Intendencia de la armada. Adjunta dos conocimientos de artículos, conducidos por los vapores «Heliades» y «Wlietstone», y solicita el libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1896.

Remítanse con notas al Ministerio de Hacienda los conocimientos adjuntos, solicitando el libre despacho de los artículos que en ellos se expresan, con destino á los buques de la armada y conducidos por los vapores ingleses «Heliades» y «Wlietstone».

Avísese á la Intendencia de la armada y archívese.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 3761, letra I.

Intendencia de la armada. Solicita el libre despacho de 11 cajones de artículos de ferretería conducidos por el vapor «Pfalz», y adjunta el conocimiento respectivo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1896.

Remítase con nota al Ministerio de Hacienda el conocimiento adjunto solicitando el libre despacho y entrega á la Intendencia de la armada de los 11 cajones conteniendo artículos de ferretería con destino á los buques y reparticiones de marina, los cuales han sido conducidos por el vapor alemán «Pfalz».

Avísese á la Intendencia de la armada, y archívese.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 3704, letra I.

Intendencia de la armada. Solicita el libre despacho de 65 bultos traídos por el vapor «Afghan Prince», y 2 cascos por el vapor «King Cardivallon».

Buenos Aires, Julio 30 de 1896.

Remítanse con notas separadas al Ministerio de Hacienda los dos conocimientos adjuntos, solicitando el libre despacho y entrega á la Intendencia de la armada de los 67 bultos mercaderías conducidos por los vapores «Afghan Prince» y «King Cardivallon».

Avísese á la Intendencia, y archívese.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 3690, letra I.

Intendencia de la armada. Pide el libre despacho de 15 bultos conteniendo artículos de cristalería procedentes de Francia. y conducidos por el vapor «Scottish Hers».

Buenos Aires, Julio 29 de 1896.

Remítase con nota al Ministerio de Hacienda el conocimiento adjunto solicitando el libre despacho y entrega á la Intendencia de la armada, de los (15) quince bultos conteniendo cristalería con destino á los buques de la escuadra, conducidos por el vapor inglés «Scottish Hers».

Avísese á la Intendencia de la armada, y archívese.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 3766, letra E.

Estado mayor de marina. Pide se ordene que las piezas para cabezas de torpedos en los polvorines del arsenal de Zárate, se hagan á 10 metros de distancia uno de otro.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1896.

Por intermedio de la subsecretaría del Departamento de Guerra, pase á la 1ª división del Estado mayor general del ejército, á sus efectos.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 3921, letra I.

Intendencia de la armada. Pide se ordene á la Dirección de correos, se entreguen á esa Intendencia 1000 timbres postales de 3 centavos y mil de 5.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1896.

Pase á la Dirección general de correos y telégrafos para que se sirva disponer se provean, con destino á la Intendencia de la armada, los timbres postales que se detallan en la presente nota, y avísese en respuesta.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 3815, letra E.

Estado mayor de Marina. Pide se ordene á la Intendencia que remita al Arsenal de guerra el armamento que perteneció al presidio militar de Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.

Vuelva á la Intendencia de la armada para que reciba y remita al Arsenal de guerra el armamento á que se refiere la presente nota; avísese á sus efectos á la subsecretaría del Departamento de Guerra y al Estado mayor general.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 3113, letra F.

Ferrocarril Buenos Aires y Rosario. Cobra pesos 19,97 centavos moneda nacional, por pasajes expedidos por el Estado mayor.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1896.

Resultando que las órdenes de pasajes adjuntas han sido expedidas por el Estado mayor general, quedan aproba-

das; en consecuencia, vuelva á la Contaduría para que liquide.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 3681, letra A.

Arsenales y talleres. Comunica que se ha dispuesto cambiar varias chapas del casco del vapor «Argentino» por estar en mal estado.

Buenos Aires, Julio 30 de 1896.

Aprobado; vuelva á la Dirección de talleres á sus efectos.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3885, letra I.

Intendencia de la armada. Comunica la pérdida de un cajón con útiles, que se remitía por vapor «Resguardo» con destino al crucero «9 de Julio».

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.

Pase al Estado mayor general de marina para que disponga se hagan las averiguaciones del caso, para establecer la responsabilidad que corresponda.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 3170, letra E.

Estado mayor de marina. Eleva la comunicación de la administración del puerto de La Plata, sobre cambio de luz, y llama la atención sobre esta atribución que es de carácter nacional.

Buenos Aires, Julio 31 de 1896.

Desglosándose el aviso adjunto, remítase con nota acordada al Ministerio del Interior.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3759, letra I.

Infantería de marina, batallón. Solicita la provisión de siete espadas reglamentarias para los subtenientes en comisión, del expresado batallón.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1896.

Autorízase á la Dirección del arsenal de guerra, para que provea las siete espadas reglamentarias que se solicitan con destino á los subtenientes en comisión del batallón infantería de marina; á sus efectos, pase á la Subsecretaría del Departamento de Guerra, y avísese al Estado mayor general de marina.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3778, letra C.

«Constitución», bombardera. Da cuenta que la lancha que tiene actualmente se encuentra en muy mal estado, y solicita su reposición.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1896.

Pase á la Dirección de talleres para que disponga la entrega provisoriamente á la bombardera «Constitución», de la lancha de la de igual clase «República», y formule presupuesto para la reparación del bote de la «Constitución», avisándose al Estado mayor general á los fines consiguientes.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2807, letra L.

Lamarque, Facundo, traductor público. Cobra $ 550 m/n por honorarios de traducción en el proceso instruído al teniente de navío don Aníbal Carmona.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1896.

Hágase saber al Estado mayor general de marina, que siempre que haya necesidad de traducir documentos de sumarios, se pida su traducción á los empleados que el Tesoro costea para este género de trabajos; y pase á la Contaduría para que liquide de acuerdo con el informe que antecede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3816, letra E.

Estado mayor de marina. Pide se provea á la comandancia de Martín García cien fornituras completas para fusil Mauser.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1896.

Autorízase al Arsenal de guerra para entregar al Estado mayor general de marina, con destino á la comandancia militar de Martín García, cien fornituras completas para fusil Mauser.
Avísese al Estado mayor general de marina, á la Intendencia de la armada y pase á sus efectos á la Subsecretaría del Departamento de Guerra.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3760, letra I.

Intendencia de la armada. Comunica que la Dirección de talleres ha pedido armamento y útiles.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1896.

Autorízase á la Dirección del arsenal de guerra, para que entregue á la Intendencia de la armada, con destino á la Dirección de talleres, lo siguiente: (37) treinta y siete machetes con vaina de acero, (2) dos fusiles Remington modelo argentino, (38) treinta y ocho canana de cuero, y (37) treinta y siete porta-fusiles de cuero.
A sus efectos, pase á la Subsecretaría del Departamento de Guerra y avísese á la Intendencia de la armada.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 3347, letra I.

Intendencia de la armada. Solicita autorización para suministrar al crucero torpedero «Patria», artículos varios.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1896.

Autorízase á la Dirección del arsenal de guerra para que provea á la Intendencia de la armada, una caja de guerra con sus accesorios, con destino al crucero torpedero «Patria».
A sus efectos, pase á la Subsecretaría del Departamento de Guerra, y avísese á la Intendencia de la armada.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3529, letra A.

Artillería de costas, compañía. Pide se le provea lo siguiente: 50 fusiles Mauser, 50 sables-bayonetas, 12 carabinas Mauser para la banda lisa, 12 sables-bayonetas para la misma, 62 correajes completos sin soporte de mochila, 7500 cartuchos de guerra, 1.500 id de fogueo, 50 cargas de ejercicio, 50 bolsas de accesorios, 2 desarmadores para fusil, un tarro de vaselina de tres kilos, 50 fundas para fusil Mauser, 50 formularios de pedidos, 12 fundas para carabinas Mauser.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.

Autorízase á la Dirección del arsenal de guerra para que provea, con destino á la compañía de artillería de costas, el armamento, correajes, útiles y municiones que se detallan en el pedido adjunto.
Comuníquese á la Intendencia de la armada, y pase á sus efectos á la Subsecretaría del Departamento de Guerra.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 238

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.

El ex-alumno del Colegio militar, don Julián Falcato, ha obtenido las más altas clasificaciones en el cuadro parcial y general de los exámenes finales, correspondiéndole, por lo tanto, el honor de llevar la bandera del cuerpo de cadetes, de conformidad con lo prevenido por el reglamento de dicho establecimiento; pero habiendo egresado del mismo por haber ascendido á oficial, se comunica al ejército como una merecida compensación á su digna y recomendable aplicación y conducta.

A CAPDEVILA.

—

SERVICIO DE PLAZA

Agosto 17 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día el teniente coronel don Carlos H. Cigorraga, con ayudante de su batallón.
En el Detall general del ejército, el mayor don Domingo Cedeyra, con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado por el primer batallón del regimiento 11 de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

Estado Mayor General de Marina

CIRCULAR NÚMERO 24

Los señores comandantes dispondrán lo conveniente para que toda vez que los oficiales de derrota regulen ó compensen los compases de á bordo, anoten sus observaciones en el «Registro de compases», á fin de que siempre exista constancia oficial del estado de los mismos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1896.—*Manuel José García.*

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFÍA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Río de la Plata—Paraná de las Palmas

Se pone en conocimiento de los navegantes que se ha efectuado el valizamiento del canal que da acceso á las Palmas, con boyas rojas y negras.

Las boyas están fondeadas en más de nueve (9) pies de agua en baja marea.

Se deberá pasar siempre entre las boyas, dejando, al entrar, las rojas á la derecha y las negras á la izquierda.

Con el objeto de evitar confusiones, se han levantado todas las marcas flotantes que existían en esta parte del río, quedando solamente las boyas mencionadas anteriormente.

Tan pronto esté completamente terminado el valizamiento, se publicarán todos los detalles y referencias del canal.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.—*Esteban Fernández*, jefe de la oficina de hidrografía.—Vº Bº—*Manuel José García.* v23

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1896

Tipo oficial del oro, 274 %.

Recaudado en curso legal $ 142025 32—Su equivalente en oro, 51273 33—Recaudado en oro sellado, 15057 26—Total á oro, 66330.59.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal $ 2223638 28—Su equivalente en oro, 799091.71—Recaudado en oro sellado, 408598 34—Total á oro, 1207690.05.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2175077.21—Su equivalente en oro, 619985.97—Recaudado en oro sellado, 321580.98—Total á oro, 941566 95.

Diferencia en favor del mes de Agosto del año 1896

Total á oro, $ 266123 10.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 35779832.24—Su equivalente en oro, 11622585.59—Recaudado en oro sellado, 5958182 22—Total á oro, 17580767 81.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 35433108.33 Su equivalente en oro, 10025266.90—Recaudado en oro sellado, 5,45631.88—Total á oro, 15470901.78.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2109866 03

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1896

Tipo oficial del oro, 276 %

Recaudado en curso legal $ 72813.91
Id en oro sellado $ 60066.91.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Asunción, vapor alemán, de Hamburgo á A. M. Delfino, con: á Ministro de Guerra, 916 cajones materiales; J. Show, 80 id maquinarias, 50 id mercaderías; A. Bullrich, 106 animales en pie; G. A. Seré, 32 cajones pinturería; M. y Soulignac, 39 id droguería; Kling, 50 id agua mineral; Roig y Cía., 100 id pescado; Cervecería Bieckert, 100 id malta; orden, 600 id pescado; P. Parada, 50 id mercadería; orden, 600 id pescado; O. Franck, 56 id mercaderías; Breyman, 200 bolsas arroz; Ransay, 25 id mercaderías; A. Grisetti, 50 id id; Schelp, 23 id bórax; Nathan, 17 id mercería; J. Stallo, 75 id papel; Diener, 52 id id; Banco Británico, 500 bolsas arroz; orden, 50 cajones sardinas; A. Estrada, 63 id papel, 67 id id; Banco Alemán, 30 id papel; Rodríguez, 140 id id; E. de Vedia, 160 id papel; orden, 120 id id; W. Prevat, 67 id maquinaria; J. Kristufet, 750 id agua mineral; Dorable Hnos., 24 id tejidos algodón; M. Anchorena, 125 id comestibles; H. Trager, 509 id mercaderías varias; C. Alzaga, 41 id mercaderías; L. Arata, 200 id pescado; E. Widmayer, 15 id mercaderías; orden, 910 id malta; A. Muller, 30 id droguería; Calzado y Cía., 29 id mercaderías; Castagnino, 100 id pescado; W. Paats, 525 id comestibles, 100 id pescado; Kirsbaum, 48 id ferretería; Peiffer, 100 id comestibles; J. Peusser, 29 id papelería; Lindemberg, 41 id tejidos algodón; Dellazoppa, 19 id ferretería; E. M. Rivera, 25 id mosaico; D. Parodi 100 id agua mineral; Maynthuzen, 261 id ferretería; H. Kley, 156 id droguerías; G. Zanali, 194 id ferretería; W. Llovit, 125 id mercaderías; orden, 172 id id; R. Richard, 50 id ferretería; á varios 419 id mercaderías varias.

Thames, vapor inglés, de Southampton y escalas, á E. Green, con: á Schlieper 19 cj tejidos algodón; orden 150 tambores específico; Figueira 117 bls. café; Bronwell 77 cj. tejidos algodón; M. Fontecha 47 cj. id; Chevot 155 cj. id; Lafont 16 cj id; Ashworh, 60 cj. id; T. Nuet 24 cj. ferretería; Macgregor 50 cj. tejidos algodón; Terreiro 25 cj. id; Kropp 122 bolsas café; Hirshberg 88 cj. mercaderías; orden 110 cj. cognac; Helmirich 100 bolsas café; Macgregor 39 cj. mercaderías; Carzoglio 100 bolsas cacao; Molter 300 cjs. bitter; M. Adano 100 bolsas cacao; orden 100 bls. id; Martínez Rademacher 40 cjs. mercaderías; Walker 90 cjs. té; Stocks 196 cjs. mercaderías; Staudt 30 cjs. id; Drabble Hnos 21 cjs. pañuelos; C. Roberst 20 cjs. mercaderías; á varios 141 cjs. mercaderías generales.

Bellanoch, vapor inglés, de Liverpool y escalas, á C. M. Huergo, con: á R. Richard 6 cj. ferretería; Dellazoppa 100 cj. id; G. A. Seré 40 cj. pinturería; M. Roesli 300 fardos tejidos algodón; Phillippi 70 cj. id; Rovelli 50 cj. mercaderías; Zuberbühler 68 cj. tejidos algodón; Drabble Hnos. 335 bultos id; L. Grizetti 261 cj. mercaderías; Hirschberg 120 cjs. tejidos algodón; Evans 47 cj pinturería; S. Fernández 42 cj. mercería; Barclay 59 cj. id; Ashworth 112 cj. tejidos algodón; Heinsein 58 cj. mercaderías; Helmirich 100 cj. ostras; L. Aschman 110 bultos soda; M. Fontecha 30 fardos yute; Ballefin 21 cj. mercaderías; Rocatagliata 70 cj. mercería; Rademacher 174 cajones tejidos algodón; orden 114 fardos extracto tabaco; orden 50 cj. álcali; A. Cross 500 bultos ferretería; orden 116 cj. mercaderías; M. Tudor 64 cj. id; Nelson 50 cajones id; M. Fontecha 50 cj. tejidos algodón; Ferrocarril del Sud 151 cj. materiales; á varios 94 cj. mercaderías varias.

Whetstone, vapor inglés de Liverpool, á T. S. Boadle, con: á G. A. Seré, 100 fardos arpillera; Turner, 255 bultos fierro; A. Fontecha, 45 cajones tejidos algodón; Logan, 500 cajones mercaderías; Pfeiffer, 605 bultos mercaderías varias; Urribarri, 14 cajones mercaderías; Retienne, 30 cajones droguería; Rein, 12 cajones mercería; Chevot, 22 cajones id; Arostegui, 32 cajones ferretería; E. Zuberbülher, 136 cajones tejidos algodón; Bruswell, 21 cajones tejidos algodón; Dilleman, 26 cajones ferretería; Douglas, 3,0 caj. mercaderías; Staudt, 41 cajones tejidos algodón; J. Olaso, 60 cajones mercería; Deloye, 16 cajones id; Engelbert, 42 cajones id; Menet, 39 cajones id; Blanch hermano, 26 bultos cobre; S. Fernández, 49 cajones mercería; Ashworth, 62 cajones tejidos algodón; C. Simons, 500 cajones mercaderías; Wiengreen, 250 cajones id; Mackinslav, 189 cajones tejidos algodón, J. Bell, 3392 cajones ferretería, 1911 cajones fierro; J. J. Drysdale, 21147 cajones ferretería y artículos de corralón; á varios 1918 cajones mercaderías varias.

Horace, vapor inglés de Londres y escalas á T. S. Boadle, con: á Lemfolot, 100 cascos cemento; Banco Británico, 37 bolsas café; Bronwell, 43 cajones tejidos algodón; Bernasconi, 28 cajones calzado; Payton, 93 cajones té; R. Richard, 110 cajones ferretería; Drable hermano, 63 cajones tejidos algodón; D. Parodi, 54 cajones droguería; Leider, 55 bultos ferretería; Sunmer, 40 bultos vino, Banco de Londres, 20 cajones agua mineral; Cibrián, 69 cajones alfombras; Carrés, 40 cajones té; ferrocarril Sud, 4000 bultos materiales; T. Drysdale, 2750 cascos cemento; á varios, 1410 cajones mercaderías generales.

Córsica, vapor francés de Burdeos y escalas, á Heilmann, con: á Beautemp,

200 cajones licores; Pedeflues, 200 barriles vino, 3000 id bitter; Mautalén, 200 bordalesas vino; F. Coussins. 120 id id, 100 cajones mostaza; Rocha Hnos. 200 bordalesas vino; orden, 30 cajones licores, 1060 bultos botellas; Clarac, 14 cajones mercaderías; H. Kley, 3300 bultos maderas; Pini Hnos., 326 bultos cogñac desarmados; G. Mars 200 cajones bitter; Calvet, 540 id licores, 140 bordalesas vino, 183 cajones maderas, 140 id mercaderías varias; Petters Hnos., 20 barriles vino; orden, 96 cajones mercaderías; F. Carrico, 160 bultos mercaderías; Lalanne, 150 bultos líquidos; Pugul, 16 bordalesas vino; W. Paats, 45 id; J. Fitti, 20 id; C. Solari, 40 id; Mignaqui, 50 id; á varios, 94 cajones mercaderías generales.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor Oriente G., de Gualeguaychú, consignado á Ros y Tobal. con 8 cascos tripas saladas, 34 tarros fluído, á Ros y Tobal.

Vapor Tridente, del Salto, consignado á D. Giuliani, con 2 fardos mercaderías, á Ros y Tobal; 14 perros en pie, 6 caballos id, á J. Terado; 6 barricas sebo, á Palacios y Cía.; 1 bordalesa sebo, 1 fardo cueros nutria, á Dellepiani y Cía.; 900 fardos tasajo, á G. C Diskison.

Vapor Neptuno, de La Paz, consignado á José Tarando, con 349 fardos tasajo, á A. Funes; 57 líos cueros lanares, á Arzeno y Denegri; 722 bolsas id, 1888 cueros vacunos, 53 id yeguarizos, á E. Tornquist; 33 líos cueros lanares, 2 id id cabra, 816 bolsas tendones, 471 líos vergas, 2 bolsas cerda, 16 id lana, 170 fardos cerda, á E. Tornquist; 95 cueros vacunos, 8 id potro, 22 bls. cerda, á Dellepiani y Cía.; 112 bolsas harina, Calvo Hnos. y Cía.; 20 cascos aceite maní, Payton y Cía.; 30 id id, Dellepiane y Cía.; 2393 cueros vacunos, C. N. Cranini; 89 fardos cueros lanares, 6 id cerda, 66 cueros potro, 5 bolsas lana, A. Arzeno y Cía.; 48 cajones botellas vacías, Cervecería Quilmes; 488 bultos armamentos, Intendencia de guerra.

Vapor Ixin, procedente de Asunción, consignado á E. D. Risso, con: 200,000 naranjas á L. Carzoli; 359 fardos tabaco, 555 bolsas yerba á F. Méndez; 45 fardos tabaco á F. Saraleguis, 14 id id á J. L. Vernengo.

Vapor Uruguay, procedente de Gualeguaychú, consignado á Núñez y Cerro, con: 41 bolsas astas vacunas, 994 fardos tasajo, 22 pipas sebo, 3 bordalesas id á Núñez y Cerro.

Vapor Pilcomayo, procedente de Asunción, consignado á Ros y Tobal, con: 525.000 naranjas, 148 canastos tomates, á L. Garzogli.

Vapor Villa Rica, procedente de Asunción, consignado á M. Adam, con: 1.000 000 de naranjas, 378 canastos legumbres, á M. Adam.

Vapor Comercio de Reconquista, procedente de Reconquista, consignado á Ros y Tobal, con: 95 cascos aceite, 820 lotes tortas maní á D. Gamazzi y Cª; 984 bolsas maní á E. Werdi y Cía.

Vapor Olympo, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con: 30 barriles específicos, á H. Trager y Cía.

Vapor Diana Argentina, procedente de Gualeguaychú, consignado á Ros y Tobal, con: 565 bolsas maíz, 18 id trigo, 3 bultos varios, 1 cajón tabaco, á Ros y Tobal.

Vapor Labrador, procedente del Salto, consignado á Mensajerías Fluviales, con: 944 fardos tasajo, á Bunge y Bossi.

Vapor Golondrina II, de Montevideo, á E. D. Risso, con: 10 sacos nueces, á M. Pérez y Cía; 1 cajón mercaderías, Reims y Cía.; 6 id id, Yarow y Arregui; 9 id id, 1 fardo id, Martínez, Rademach y Cía.; 69 barricas yerba, 50/2 id id, 55/4 id id, A. C. Sinistri y Cía; 3 cascos tripas, Expreso Villalonga; 3 cajones mercaderías, Staudt y Cía.

Vapor Diamantino, de Montevideo, con: 1670 cueros vacunos, 500 cajones extracto carne, 25 id lenguas conservadas, 2 bolsas cerda, 11 id vergas, Jaime Cibils Buxareo.

Vapor Eolo, de Montevideo, á N. Mihanovich, con 3 cajones tejidos algodón, á Macgregor Aitken; 60 libras té, orden.

Vapor Cosmos, del Salto, á D. Giuliani, con: 800 fardos tasajo, á G. C. Dickinson; 1000 id id, J. O'Connor; 47 cajones huevos, 6 jaulas aves, C. Blanchet; 197 cueros vacunos, 2 id potro, 54 atados cueros lanares, 3 id id nonatos, 4 bolsas cerda, Palacios y Cía.; 9 bultos ropa y útiles usados, 1 id maquinarias, 50 fardos tabaco, D. Giuliani.

Vapor Helios, del Salto, á Mensajerías Fluviales, con: 2 baúles mercaderías, 1 cajón con un billar, 1 fardo tejidos, 1 órgano, J. B. Belbeder; 19 cajones huevos, 2 jaulas aves, Expreso Villalonga.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Bella Isola D'Elbe, de La Paz, á S. Mosso.

Garibaldi én América, de Zárate, á S. Mosso.

Vasquito, de Concordia, á Núñez y Cerro.

Salvador, de Gualeguaychú, á Núñez y Cerro.

La Esperanza, de Baradero, á Z. Zucoli y Cía.

Nueva Rosa, de Campana, á Z Zucoli y Cía.

Lo Stesse, de id, á id id.

Suprino, del Uruguay, á E. Gaghil.

Felíz Juan, del id, á id.

Pola, de San Nicolás, á N. Mihanovich.

Asia, de id, á id.

Zéus, de id, á id.

Rocamora, de Gualeguay, á F. Quintana.

Villa Ocampo, de id, á id.

Antigua Amistad, de La Paz, á Falco y Chiesa.

Martín Recagno, del Uruguay, á J. Gagliardo.

José Garay, del Paraná, á J. B. Garay.

Giusseppino Angelo, del Chubut, á S. Mosco.

Juan Tino, de Mar del Plata, á id.

Herminio, de Martín García, á S. Geonilt.

Gustévola, del Uruguay, á E. Gagliardo.

Julius B., del Rosario, á S. Maresca.

Joven Antonio Falco, de La Plata, á id id.

El Carlos Casares, de la Magdalena, á id id.

Beltrancito, de La Plata, á id id.

Nueco Rawson, de la Colonia, á E. Gagliardo.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por vehículos en la línea de la administración de Rosario á las estaciones de ferrocarriles y puertos de la localidad. Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato. Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1896.—*P. A. Eliçagaray.* 23-A

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la construcción de la caballeriza de correos situada en la calle de San Juan núm. 956, para la compra de ciento veinte caballos, treinta y cinco guarniciones completas de un caballo y quince de yunta.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el viernes cuatro de Septiembre próximo, á las 3 de latarde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1895.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario. v-4-s

---

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad, en las siguientes propiedades, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 1917: Centro-América número 1311, General Lavalle número 2520, Independencia número 345, Larrea número 252, Moreno número 1539, Ombú número 538, Paraná número 779, Pozos número 336, Pasco número 170 y San José número 870.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión para ser abiertas el día 21 de Agosto á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1896.—*José A. García*, pro-secretario. v21

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para ejecutar las obras de ampliación y modificación de las domiciliarias ya existentes en la aduana de la capital, situada calle Victoria entre Balcarce y Colón.

Por pliego de condiciones, planos y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento (Rivadavia 1255), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Septiembre á las 2 p. m., en el local de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.—*D. Sagastume*, secretario.

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 días y por segunda vez para la provisión de 14,000 durmientes de quebracho colorado para la vía de este ferrocarril.

Las propuestas no serán tomadas en consideración si no se presentan con arreglo á la ley de obras públicas, y serán abiertas en la secretaría de la administración el día 4 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los proponentes que quieran concurrir al acto.

El pliego de condiciones para la licitación se encuentra en la secretaría de este ferrocarril, de donde pueden solicitarlo los interesados.

Río Cuarto, Agosto 4 de 1896.—*La Administración.* v-4 s.

———

Ministerio de Hacienda

—

Aduana de la capital

EDICTO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la capital, se cita y emplaza, por el término de *quince días*, contados desde la fecha, á *don Jaime Pozuelo*, á fin de que tome la intervención que le corresponde en el sumario que se le sigue bajo expediente número 115, letra P, como dueño de los cajones marca J. P. números 104 y 105 introducidos por el vapor «Magdalena», de siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; bajo apercibimiento de dictarse resolución en su rebeldía, si en dicho término no compareciere.

Oficina de sumarios, Agosto 10 de 1896 —*Antonio L. Marcenaro.* v-26

———

Departamento Nacional de Minas y Geología

—

DENUNCIA POR DESPUEBLE

Buenos Aires, Junio 10 de 1896.—Señor director del Departamento de minas.—Carlos M. Larrazábal, domiciliado en esta capital, calle Florida Nº 919, ante ese Departamento, como mejor proceda, digo: Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 147 del Código de minería, vengo á hacer denuncia por despueble y abandono de las pertenencias de huano concedidas á Reinaldo Vianello, en la Punta Desvelos (Patagonia). La situación, extensión y demás particularidades de las pertenencias están determinadas en el expediente respectivo, donde constan las obligaciones de mensura, etc., al que me refiero en todo. El despueble se ha verificado por el hecho de que después de la mensura no se han llenado ninguno de los requisitos exigidos por la ley para la explotación de la mina. No ha habido trabajo de ninguna especie, no se ha extraído por el concesionario mineral, ni se encuentran obreros ni encargado siquiera de la guarda del huano, por lo que está abandonado á la rapacidad de los contrabandistas. En virtud de lo expuesto, pido se me adjudiquen dichas pertenencias, y de acuerdo con el artículo 160 se mande citar al referido Vianello, cuyo domicilio ignoro, ó á sus herederos, por medio de un cartel que se fijará en las puertas de la oficina y en el periódico que el señor director se sirva designar, como asimismo á los linderos. De acuerdo con el art. 163, estando la mina completamente desamparada, sin operarios ni cuidador, pido la posesión provisoria desde ya.—*C. M. Larrazábal*, Florida 919.

Presentado hoy diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres p. m. Conste.—*Resta.*

18 de Junio de 1896—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

14 de Agosto. de 1896.—Sin perjuicio de terceros, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 160 del Código de minería.—*H. D. Hoskold*, director general.

18-29-5

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Estado mayor del ejército

—

EDICTO

Alberto Cáceres, teniente coronel de infantería de línea y comisario instructor de la causa que se sigue al capitán don Augusto Spika por insurbordinación por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido capitán, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación, se presente personalmente al Detall general del ejército, á objeto de prestar declaración en la precitada causa.

Buenos Aires, Julio 29 de 1896.—*Alberto Cáceres.* v 30 a.

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al pailebot nacional «Amadeo I», que se encuentra abandonado y lleno de agua en el Riachuelo, paraje denominado «Vuelta de Badaracco», previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1896—*Luis García.* 25-a

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á las siguientes embarcaciones, que se encuentran abandonadas en el río Luján: una lanchita á vapor, cuya caldera ha salido fuera del casco; una ballenera denominada «Sixta» y otra que está pasando el puente del Tigre; previniéndose, que si vencido dicho término no fueran reclamadas, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Julio 24 de 1896.—*Luis García.* 24 A

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á los siguientes buques que se encuentran á pique en los parajes que se expresan, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Pailebot «Colombo», propiedad de don Juan Badano, número 5781, á pique frente al astillero de don Juan B. Cassiccia.

Pailebot «Dos Hermanos», propiedad del finado Lorenzo Canale, á pique al lado del astillero de don Nicolás Badaracco.

Pontón «Martín», propiedad de doña Julia Teti, á pique al lado del astillero de don Francisco Schiarone.

Pontón «Desperato Alegre», embica lo al lado del astillero de Cichero.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1896.—*Luis García.* v-8-s

———